

BUIN, 01 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1158/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 707, de fecha 24 de febrero de 2025, se aprobó el Programa de Educación Vial 2025, a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- El Memorándum N° 165, de fecha 25 de marzo de 2025, donde la Dirección de Tránsito y Transporte Público, solicita al Administrador Municipal, la creación de un correo institucional masivo para educación vial.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la creación de la casilla de correo electrónico institucional educacionvial@buin.cl, para la Dirección Tránsito y Transporte Público. Con el fin, de la difusión de interna y externa relacionada al Programa de Educación Vial.

2. Desígnese como encargado de la casilla al funcionario Román Orellana Orellana (titular) y como subrogantes a las funcionarias Ana Isabel González Sani y Valeska Cecilia Pardo Conejeros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, mss. vma
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- Dir. Tránsito
- Informática
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde